

Expediente: 919/24

Carátula: CASIVA YANINA DEL ROSARIO C/ BRAVO JUAN ALEJANDRO S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 08/04/2025 - 04:57

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
900000000000 - BRAVO, JUAN ALEJANDRO-REQUERIDO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 919/24



H20101466620

## CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

**JUICIO: CASIVA YANINA DEL ROSARIO c/ BRAVO JUAN ALEJANDRO s/ ALIMENTOS- FIJACION**

**LEGAJO N°: 919/24**

Concepción, 07 de abril de 2025: I- Téngase a Juan Alejandro Bravo por apersonado y por constituido domicilio procesal en casilla digital N° 20300703012 de su letrado patrocinante Dr. Carlos Nicolás Ibáñez. Désele intervención de ley. II- Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza el requerido en autos: Procédase a la consulta digital en la página web del Registro Inmobiliario y de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, conforme lo dispuesto por la CSJT mediante Acordada n.º 340/20. III- El interesado tendrá un plazo de 90 (noventa) días para concluir dicho pedido. IV- Agréguese y téngase presente comprobante de haberes, certificado de pobreza, copia digitalizada de resumen de tarjeta de crédito y contrato de arrendamiento de vivienda de fecha 11/10/2024 del solicitante.LM

Actuación firmada en fecha 07/04/2025

Certificado digital:  
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.